



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 003 2018 00493 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SUBROGATARIO
Demandado(s)	JC DRYWALL S.A.S, JORGE ENRIQUE CORREA USUGA Y GLADIS ELENA CORREA USUGA
Asunto	REQUIERE PREVIO ACEPTAR CESION
AUTO SUSTANCIACIÓN	2883V

En atención al escrito que antecede, el Despacho procede a requerir al memorialista, con el fin de que allegue los documentos que permitan verificar las calidades de representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES y de apoderado general del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS de JAVIER ARIAS TORO, ya que en los aportados no se evidencia.

NOTIFÍQUESE

K.C.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial



División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a8b58d2eea3b6e583ef836b68027654c3ad371d30bc96d95c594bc5f78bce3**

Documento generado en 02/11/2022 11:16:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>